



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0385-2024-UTEA-CU.

Abancay, 08 de febrero de 2024.

#### VISTO:

La Resolución Rectoral N° 076-2024-UTEA-R de fecha 25 de enero de 2024, que aprueba y autoriza, la contrata de Jefes de Practica para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de febrero de 2024, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar la Resolución Rectoral N° 076-2024-UTEA-R de fecha 25 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de Jefes de Practica para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue: (...);"

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU–02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por unanimidad, el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de febrero de 2024, la Resolución Rectoral N° 076-2024-UTEA-R de fecha 25 de enero de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, **la contrata de Jefes de Practica para la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco**, debiendo surtir efecto desde la firma del contrato laboral, tal como sigue:





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0385-2024-UTEA-CU

N°	Nombre y Apellido	Régimen
1	REYNA HUAMAN NINANCO	T/P
2	YOVANA ROXANA QUISPE SALCEDO	T/P
3	YOVANA TURPO DIAZ	T/P
4	ANA LUZ CCAICO AUCCASI	T/P
5	FLOR DE MARIA DEL CARMEN ROBLES MIRANDA	T/P
6	MIRIAN SOTO HERMOZA	T/P
7	GRYZEL GONZALES AEDO	T/P
8	VILMA ANAHUE USCAMAYTA	T/P
9	VIRGINIA FLOREZ QUISPE	T/P
10	MARITZA MONICA FLORES LLOCLLA	T/P
11	TANIA MARLENY CERVANTES BUSTAMANTE	T/P
12	FELICIA TACO HUAMANI	T/P
13	ROSMERY POCCORY MACEDO	T/P
14	LIZ GARDENIA OLIVERA QUIÑONES	T/P
15	YENI MARLENI MEDINA VILLALOBOS	T/P
16	CARMEN QUISPE LAURA	T/P
17	NELLY TUNQUE CHAUCA	T/P
18	ROXANA ACUÑA CHAMBI	T/P
19	DIGNA SAYAGO RODAS	T/P
20	EILEN SARMIENTO HUANCA	T/P
21	MAGALY FUENTES QUINO	T/P
22	JENNIFER GRANADA VALDERRAMA	T/P
23	JUANA ANDREA CHOCCECHANCA APAZA	T/P
24	ROXANA JOSEFINA OLAVE CAIRO	T/P

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abg. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.